

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 106 Martes 3 de mayo de 2016

Sec. V-B. Pág. 22568

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18092

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de 12 de abril de 2016, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad: Proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Pulpí-Cuevas del Almanzora, Expediente: 018ADIF1515, en los términos municipales de Cuevas del Almanzora y Pulpí (Almería).

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (BOE 3 de diciembre de 2015), esta Secretaría General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para los días 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2016 en los ayuntamientos de Cuevas del Almanzora y Pulpí, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en los términos municipales de Cuevas del Almanzora y Pulpí.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Cuevas del Almanzora y Pulpí en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el articulo 3 de la L.E.F.

Madrid, 12 de abril de 2016.- El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

ID: A160022065-1